

## **Ponencia de Asistencia Sanitaria defendida por la Abogacía**

Desde el año 2007 las instituciones de la abogacía (el Consejo General de la Abogacía Española y la Mutualidad de los abogados, junto con los Colegios de Abogados en cada Comunidad Autónoma), en su papel de defensores de los derechos de los ciudadanos en un Estado de justicia e igualdad, trasladaron en una Ponencia a los grupos parlamentarios y a cada una de las consejerías de sanidad de las Comunidades Autónomas el agravio y discriminación que suponía que un pequeño número de ciudadanos no tuviese derecho a la sanidad pública.

El fruto de esos postulados ya se ha materializado en las Comunidades de Galicia y Cataluña, donde ya se han aprobado sendas medidas encaminadas a reconocer el derecho a la atención sanitaria gratuita para todos sus ciudadanos. En Galicia, ya se ha entregado la tarjeta sanitaria a un colectivo al servicio de la comunidad como son los abogados del turno de oficio que carecían de la misma, y se ha publicado la Ley de sanidad gallega que establece el derecho a la asistencia universal y gratuita para todos los residentes en esta comunidad. Y en Cataluña se ha materializado un acuerdo de la Consejería de Sanidad y el Servicio Catalán de Salud con el Consejo catalán de Colegios de Abogados, para la progresiva entrega de las tarjetas sanitarias a los abogados.